

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL MARJAL DE LA SAFOR EN TM DE XERESA”

CLAVE:FP.846.011/2111

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL MARJAL DE LA SAFOR EN TM DE XERESA

Clave de la actuación: FP.846.011/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Xeresa	Valencia	Comunidad Valenciana
Gandia	Valencia	Comunidad Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
D. R.Carlos Batista Santana	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 VALENCIA	RafaelCarlos.Batista@chj.es	96.393.89.04	96.393.88.01

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Marjal de la Safor es una zona húmeda de extraordinaria importancia enclavada en uno de los puntos de mayor pluviometría de la provincia de Valencia, con una superficie de 1.225 hectáreas está incluido en el catálogo de zonas húmedas de la Comunitat Valenciana y goza de protección al estar declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC). Es una zona con especiales singularidades ecológicas e históricas, los “ullals”, son surgencias de agua dulce que suelen situarse cerca del punto de contacto entre los relieves carbonatados costeros y la llanura de rocas detríticas, y que albergan interesantes especies de la flora y la fauna típicas de las zonas húmedas litorales, algunas de ellas endémicas.

Los Hábitats más destacados en la zona son los hábitats lacustres pudiéndose mencionar entre ellos las turberas calcáreas de *Cladium mariscus*, los lagos eutróficos y distróficos, los prados de megaforbios higrófilos, los prados húmedos mediterráneos y los ríos mediterráneos de caudal permanente. Y en cuanto a especies cabe destacar sin duda la presencia de Valencia hispánica además de una importante diversidad de aves acuáticas. Además, los estanques albergan una de las últimas poblaciones valencianas de la hepática *Ricciocarpus natans*.

La presión antrópica sobre ésta área ha dado lugar a la utilización agrícola de su superficie con cultivos intensivos de cítricos y hortalizas hasta los mismos límites de las surgencias, llegando a aterrarse en la mayoría de estos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El proyecto de RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL MARJAL DE LA SAFOR EN TM DE XERESA pretende dar continuidad al corredor ecológico incluido en el proyecto “Actuaciones de mejora del uso público del entorno del Aula de Natura y conectividad con la Marjal de Gandia”, llevando ese itinerario hasta las inmediaciones de la Marjal dels Borrons, parcela de alto interés ambiental, y persigue la recuperación medioambiental del marjal y su puesta en valor para el uso público. Se trata, de este modo, de promover actuaciones de restauración y naturalización del hábitat con objeto de conformar un ambiente típico de humedal y ordenar el entorno para el uso público. Los objetivos principales del presente proyecto consisten en:

1. Mejorar el hábitat del Marjal de la Safor.
2. Eliminar los impactos producidos o vertido incontrolado de residuos sólidos.
3. Mantenimiento de la vegetación natural en buen estado de conservación manteniendo la identidad genética en las formaciones vegetales del marjal.
4. Regeneración hídrica y recuperación de la capacidad de acogida de la avifauna acuática.
5. Ordenar el entorno para el uso público mediante diversas infraestructuras de visita, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca en el epígrafe: "ACTUACIONES DEL PLAN HIDROLÓGICO-FORESTAL. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ENCLAVES NATURALES" del Anexo II "Listado de Inversiones" de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, no estando dicho epígrafe modificado por la Ley 11/2005 de 22 de junio.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de mejora ambiental en el entorno del Marjal de la Safor buscan mejorar el entorno del marjal que producirá un mayor efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de mejora ambiental en el Marjal de la Safor producirán un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende conservar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello esta previsto mejorar el entorno de la Marjal de la Safor con diferentes trabajos y promover la adecuada conservación de los valores naturales de la marjal. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación pretende la preservación de los niveles freáticos que alimentan esta zona húmeda. La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO

El Marjal de la Safor es una zona húmeda de extraordinaria importancia enclavada en uno de los puntos de mayor pluviometría de la provincia de Valencia y a mitad camino entre la Albufera y el Marjal de Pego-Oliva. Con una superficie de 1.225 hectáreas el marjal de la Safor se extiende por los términos municipales de Tavernes, Xeraco, Xeresa y Gandia. Está incluido en el catálogo de zonas húmedas de la Comunitat Valenciana y está declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC).

Con el presente proyecto se persigue la recuperación medioambiental del marjal y su puesta en valor para el uso público. Se trata, de este modo, de promover actuaciones de restauración y naturalización del hábitat con objeto de conformar un ambiente típico de humedal y ordenar el entorno para el uso público mediante diversas infraestructuras de visita, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Para la consecución de los objetivos que se persiguen en este proyecto se proponen un conjunto de actuaciones que se pueden dividir en dos grandes grupos:

- Actuaciones de regeneración ambiental del marjal.

Consisten en la adecuación ambiental de varias parcelas de alto interés ambiental. Estas actuaciones se pueden resumir en:

- Ampliación de las superficies de agua que se encuentran parcialmente aterradas y eliminación de la vegetación alóctona.
- Adecuación ambiental de parcelas totalmente aterradas, mediante la eliminación de cultivos, creación de paseo peatonal y plantación de vegetación de ribera.
- Limpieza de acequias adyacentes al recorrido y limpieza de vertidos.

- Actuaciones de adecuación del uso público del corredor.

Consisten en la adaptación de los caminos existentes en la zona para la consecución de un itinerario peatonal que atraviese el marjal uniendo los puntos de mayor interés desde el punto de vista ambiental. Además, se señalarán oportunamente los itinerarios previstos y se dispondrán miradores de madera en lugares estratégicos con el objetivo de proporcionar al visitante perspectivas del marjal que le permitan apreciarlo en toda su plenitud.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

Dada las características de la actuación no se han estudiado diferentes alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

Dada las características de la actuación no se han estudiado diferentes alternativas.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Vistos los objetos que tratan de conseguirse con la actuación, se considera que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen factores técnicos de relevancia que hayan llevado a la elección de la alternativa.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación se encuentra tanto dentro de la zona protegida LIC Marjal de la Safor (ES 5233030), en base a la Directiva 79/409/CEE, lo que ha conllevado su reciente inclusión en la Red Natura 2000, como Lugar de Importancia Comunitaria, según la Decisión de la Comisión 228/335/CE de 28 de marzo de 2008. La legislación que le afecta permite la realización de actuaciones que permitan la mejora del estado de conservación de los hábitats naturales presentes. En este caso, se pretende realizar la mínima serie de actuaciones, aprovechando la situación actual y con la maquinaria más ligera posible para alterar la mínimamente posible durante la ejecución de los trabajos.

Consta con fecha 9 de marzo de 2011, la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda emite informe por el que establece que no tendrá efectos apreciables sobre la Red Natura 2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio Natural y la Biodiversidad

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La Confederación Hidrográfica del Júcar considera que la actuación no es susceptible de someterse al E.I.A. ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los efectos globales a medio y largo plazo son positivos.

En el anejo nº 8 (el proyecto tiene un anejo de documentación ambiental) donde se determinan las acciones generadores de impacto durante la construcción y las medidas preventivas y correctoras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación

a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Las Masas de agua que se encuentran en la zona de actuación:

- Masas de aguas superficiales: Marjal de la Safor
- Masas de agua subterránea: Plano de Gandia y Plana de Jaraco

Respecto a las masas de agua superficiales tenemos:

- Indicadores biológicos: No alcanza
- Indicadores físico-químicos: No alcanza
- Estado o potencial ecológico: No alcanza
- Evaluación del estado: Peor que buena

Respecto a las masas de agua subterránea tenemos:

- Estado Cuantitativo: Malo
- Estado Químico: Bueno
- Estado Global: Malo

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	770,31261
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	42,01447
Tributos	
Otros	
IVA	146,21887
Total	958,54595

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	908,96888
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	49,57707
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	958,54595

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras la finalización, se prevé la entrega a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana , al ayuntamiento de Gandía y al ayuntamiento de Xeresa.

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Estas actuaciones potencian el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer la recepción de visitantes y su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existe afección de bienes del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto


Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.: 
Nombre: R. Carlos Batista Santana
Cargo: Jefe de Servicio
Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL MARJAL DE LA SAFOR EN TM DE XERESA**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: **MARZO 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **9** de **Mayo** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: **Josep Puxeu Rocamora**